



Nº 000454.

Francisco Diaz Escalante  
Sexta Regidora

Maria Leticia Perdomo  
Séptima Regidora

Jose Benjamín Perdomo  
Octavo Regidor

## ACTA N°35

Municipalidad de La Jigua, Departamento de Copan  
sesion ordinario celebrada el dia Miércoles 15 de  
Marzo del 2023, Presidido por la Vice-Alcaldesa  
Municipal Maria Sobeyda Chavarria Figueroa, en ausencia  
del alcalde Municipal, de los Regidores PRIMERA: Glenda  
Xiomara Estévez TERCERA: Flor Amanda Jimenez  
Manjua CUARTO: Juan Carlos Lopez QUINTO:  
Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz  
Escalante SEPTIMA: Maria Leticia Perdomo Lopez  
OCTAVO: Jose Benjamín Perdomo Escobar, Presente el  
señor comisionado Municipal Salvador Tobar, auxiliares  
y miembros de patronatos de las diferentes comunidades  
del Secretariado Municipal que da fe N°1 Lo señalo  
Vice-Alcaldesa Municipal despues de comprobar el Quorum  
declara por abierta la sesion N°2 Invocacion a  
DIOS N°3 Se leyo discurso y aprueba el acta  
de la sesion anterior N°4 El Secretariado Municipal  
dio lectura a la correspondencia recibida N°5 Solicito  
presentada a la Honorable Corporacion Municipal por el patronato  
de la comunidad de El Campesino Jigua Copan. El motivo  
de la presente, es para solicitarle nos colabore con (o) varillas  
corrugadas de 7/8 legitimo, para construir una segunda  
cuenta puente, por estar dañada (destruida) la anterior



que habien y por lo que la necesidad del que nos  
requerimos a construir algo mejor que una alcantarilla, por  
lo que se destruya por lo que la Corporación Municipal  
Nº 8080808080 la solicitud presentada por el  
honorable de la comunidad de El Compañero, Sigra  
Nº 6 Solicitud de Domingo Mero, solicita  
la Honorable Corporación Municipal la verba de Domingo  
Mero solicita en la que le corresponde a construir las  
alcantarillas e impeciones y verbiar que no hay denegación a los  
a la comunidad de San Lorenzo de D. M. B. S. N.

MARXIN VASNCMI MARTINOCZ con identidad  
numero 0910-1978-00796, el cual se encuentra ubicado  
en la comunidad de Valle Magdalena Sigra Copan  
JOSÉ CARLOS ULLON LCON con identidad numero  
0911-1975-00151, el cual se encuentra ubicado en el  
canton de Sigra Sigra Copan.

Nº 7 Solicitud presentada  
a la Honorable Corporación Municipal por el patronato  
y Junta de Auxilio de la comunidad de El Sisra  
El motivo de la presente es para solicitarle por parte  
del Patronato Municipal Necesitamos para  
mejorar el lugar donde sera la perforación del pozo  
de agua potable ubicado en el area verde frente  
a las instalaciones de la escuela Polanco Paz  
Sagra. La Corporación Municipal DN POR NPROBADA:  
la solicitud presentada por el patronato y Junta de  
agua de El Sisra.

Nº 8 Solicitud presentada a  
la Honorable Corporación Municipal por el patronato  
y el Club Deportivo Celtic del Cauce Urbano de la  
Sigra Copan. Por medio de la presente el Club  
Deportivo Celtic solicita que se por medio nos  
puedan colaborar en el arreglo de los fondos del campo  
de futbol de nuestro municipio y que se encuentran en  
mal estado. De que este es el unico medio de diversion



Nº 000456

para adultos y jóvenes y niños. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentado para la reparación de los faros del campo de fútbol del casco urbano **Nº 9** la Corporación Municipal recibe solicitudes de Permisos de Operación de Mototaxis para circular en el casco urbano de la Jigua Lopen, siendo a favor de 1) Delmis Jacobo Ramirez con identidad 0410-1974-00593 con residencia en la comunidad de Valle Magdalena 2) Oscar Guillermo Moran Serrano con identidad con

residencia en la comunidad de El Sisa, la Corporación Municipal DA POR APROBADAS: las solicitudes presentadas para el permiso de Operación de Mototaxi.

**Nº 10** la Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos Nº 25 numeral 1 y 79 de la Ley de Municipalidades y el Artículo Nº 150 del Reglamento y el Acuerdo SETRASS, No. 014-2023, publicado en diario oficial "La Gaceta" el 21 de febrero de 2023, mediante el cual se modifico el salario mínimo para el año 2023, POR TANTO ACUERDA: Reformar el CAPITULO III IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS, el cual este consignado en el Plan de Arbitrios del año 2023, en lo que estipula el artículo No 45 concretamente en lo que se refiere al IMPUESTO MENSUAL POR CADA MESA DE BILLAR, la reforma se aprueba de la siguiente manera: Por cada mesa de billar los interesados pagaran un Impuesto Mensual de enero a Diciembre del 2023, de S/ 375.54.- El presente acuerdo es de aplicación inmediata y debera ser publicado a el tablero de avisos municipales, además de lo anterior, el Secretario Municipal debera certificar el presente acuerdo y remitirlo al departamento de Control Tributario,





Departamento Municipal de Justicia, Auditoría Interna,  
 Gerencia Municipal y a la Dirección de Fortalecimiento  
 Municipal, para que surta los efectos de ley. Nº 111a  
 honorable Corporación Municipal después de conocer el informe  
 presentado por el jefe de catastro Erick Castillo donde se  
 practicaron las medidas e inspección del solar solicitado  
 en virtud de Dominio Pleno a favor de la señora CARMELINA  
 REYES SARMIENTO con identidad N° 0412-1971-00040  
 por tanto acuerdo vender en Dominio Pleno un solar a  
 favor de la señora CARMELINA REYES SARMIENTO,  
 con identidad N° 0412-1971-00040, el cual se encuentra  
 ubicado en el Barrio Las Delicias, Sigüea Copan, Teniendo  
 una área de NOVENTA METROS CUADRADOS (90,00 m²)  
 con los límites y colindancias siguientes, DEL LADO CERVO  
 AL LADO UNO (1) rumbo sur, setenta y tres grados,  
 veinte y uno minutos, cero uno punto doce segundos este  
 rumbo  $S 73^{\circ} 21' 01.12'' E$ , con una distancia de doce punto  
 diez metros (12.10 m) y colinda con el señor Miguel Ángel  
 Estévez. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo  
 sur, veinte y tres grados, treinta minutos, cuarenta y  
 ocho punto setenta y dos segundos este, rumbo  $S 23^{\circ}$   
 $48.72'' E$ , con una distancia de siete punto treinta  
 metros (7.30 m) y colinda con el señor Miguel Estévez  
 AL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte,  
 cuatro y cuatro grados, diez y nueve minutos, cincuenta  
 y cuatro punto quince segundos oeste, rumbo  $N 84^{\circ}$   
 $54.15'' W$ , con una distancia de doce punto setenta  
 metros (12.70 m) y colinda con la señora Delmy  
 Reyes Estévez. DEL LADO TRES (3) AL LADO CERVO (4)  
 rumbo norte, once grados, cincuenta minutos, veinte y  
 tres punto sesenta y nueve segundos oeste, rumbo  $N 11^{\circ}$   
 $26.69'' W$ , con una distancia de nueve punto diez metros  
 (9.10 m) y colinda con Calle Pública. Todo lo anterior



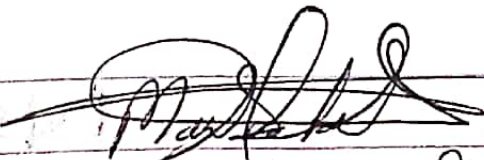
Nº 000458

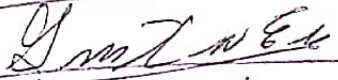
de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio. Con un valor catastral de NUEVE MIL LEMPISAS EXACTOS CON CERO CERO CENTAVOS (1.9.000.00). El interesado deberá de cancelar en la Tesorería Municipal la suma de NUEVE CIENTO LEMPISAS EXACTOS CON CERO CERO CENTAVOS (6.900.00) equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. La venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembre del Título reescrito a favor de este municipio bajo el número 01 Tomo 2406, para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del departamento de Copan, para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en El Barrio Las Delicias Jiquila Copan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 11** La Corporación Municipal recibió solicitud de Dominio Pleno a favor del señor ERICK JOHANNY MELGAR con identidad número 0401-1983-00464, ubicado su lote es el Barrio El Calvario Jiquila Copan, el cual su negado al solicitante por existir una solicitud anterior de dominio Pleno por parte del señor Jose Daniel Guevara Brito con identidad número 0411-1985-00135, el cual también solicitó Dominio Pleno por un lote de terreno donde también se encuentra ubicado su solar, razón por la cual esta nueva solicitud no se da curso el procedimiento respectivo del solicitante. **Nº 12** Y no habiendo más de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrado la sesión firmada para constancia.



Nº 000459



  
Maria Soledad Chavarria  
Vice-Alcalde(a) Municipal

  
Glenda Xiomara Estevez  
Primera Regidora

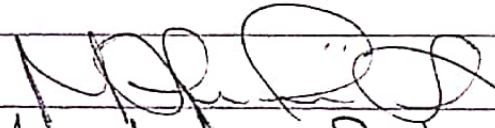
Flor Amanda Jimenez  
Flor Amado Jimenez  
Tercera Regidora

Juan Carlos Lopez  
Juan Carlos Lopez  
Cuarta Regidor



Luis Alfonso Pinto  
Quinto Regidor

  
Francisca Diaz Escudote  
Sexta Regidora

  
Maria Herminia Perdomo  
Septima Regidora

Benjamun Perdomo  
Jose Benjemin Perdomo  
Octavo Regidor